

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2292 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Agosto 13 de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 174 de fecha 09/08/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas , mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 0616 de fecha 28/07/2013, del Director de Obras Municipales , mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 75 , pero el local cumple con las condiciones para lo cual está solicitando, pero no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva.-

El Certificado N° 73 de fecha 09/08/2013, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **AGOSTO 2013 HASTA JULIO 2014**, períodos **Jul-Dic.2013 y Ene-Jun.2014 y Jul-Dic.2014**, correspondiente al (Primer y segundo semestre año 2013) y (Primer semestre año 2014) , giro **"SALON DE POOL "**, a nombre del contribuyente **Sr. HECTOR ALFONSO CLAVERO REYES.**, Rut. N° 5.797.981-K, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Valentín Zúñiga N° 34-B, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.